

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

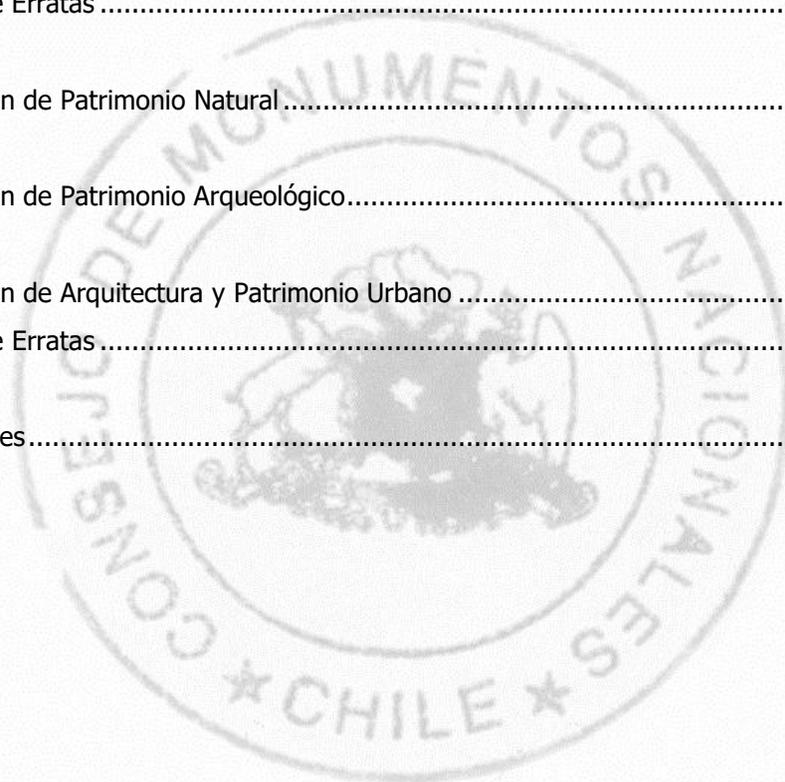


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Jueves 30 de abril de 2015

ÍNDICE

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN4	
Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S):	4
Comisiones Técnicas	5
Comisión de Patrimonio Histórico.....	5
Fe de Erratas	11
Comisión de Patrimonio Natural.....	13
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	15
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	17
Fe de Erratas	18
Generales.....	22



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Jueves 30 de abril de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en Conservación y restauración; los Sres. Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; y Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y las Sras. Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Para presentar una nueva propuesta de solicitud de declaración como SN del Cajón de Achibueno, participaron la Sra. Alejandra Figueroa, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad y el Sr. Diego Flores Arrate, Jefe de Áreas Protegidas de la misma División del Ministerio de Medio Ambiente.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Claudia Prado, Miguel Saavedra,

Roberto Manríquez, Mariano González, Pablo Aranda, Carmina Arcos, Desirée Román, María José Moraga y Natalia Severino.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S):

2. Se informa la recepción de los siguientes decretos:
 - Decreto N° 89 del 02.03.2015 del Mineduc, que acepta la renuncia voluntaria que indica y nombra a Mireya Cecilia Danilo Brzovic como experta en conservación y restauración, ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 18.04.2015.
 - Decreto Exento N° 281 del 13.04.2015, que designa a doña Paula Pilquinao Painenao, Coordinadora de Educación Intercultural Indígena, como representante del Mineduc ante la Codepa. Fue publicado en el Diario Oficial el 18 de abril.
 - Decreto N° 325 del 27.04.2015, que rechaza el recurso de revisión interpuesto por doña Maribel Carrasco Álfaro, en contra del acuerdo adoptado por unanimidad del CMN en la sesión del 10.12.2014, que denegó la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH para la Quinta de Recreo "El Negro Bueno", ubicado en calle Vicuña Mackenna Poniente N° 7499, comuna de La Florida, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
 - Decreto N° 110 del 25.03.2015, que declara MN en la categoría de MH a la Casa Labbé y MN en la categoría de ZT a los Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, ubicados en la comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. La solicitud de declaratoria fue aprobada en la sesión ordinaria del 12.11.2014, se requirió la dictación del decreto correspondiente al Ministro de Educación con el Ord. CMN N° 4544 del 12.12.2014. Está pendiente la publicación en el Diario Oficial.
3. Se ha recibido la solicitud de declaración de MN de los inmuebles más representativos de la Villa Baviera, ex Colonia Dignidad, así como de los archivos depositados en la Jefatura de Inteligencia Policial de la PDI, que contiene las denominadas "fichas" de Colonia Dignidad, por parte de la Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia

Dignidad, mediante carta del 23.04.2014, que no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2351 del 23.04.2015). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 22.04.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sras. Isabel Alvarado, Emma de Ramón y Virginia Vidal y los Sres. Gastón Fernández y Santiago Marín. Por parte de la SE asistieron la Sra. María Soledad Silva y los Sres. Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

4. El Sr. Julio Escámez, artista, mediante carta y expediente, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del mural de su autoría "Historia de la medicina y la farmacología en Chile", ubicado en la antigua Farmacia Maluje, en calle Tucapel N° 676, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2282 del 07.04.2014).

Posteriormente, se recibió documentación adicional que se sumó al expediente, entre ellas las siguientes cartas de apoyo a esta solicitud:

- Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción (Ingreso CMN N° 2558 del 30.04.2015).
- Sra. Soledad González, Directora de Extensión y de la Pinacoteca de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 2398 del 27.04.2015).
- Sr. Pablo Fuentes Hernández, Director del Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura, Universidad del Biobío (Ingreso CMN N° 2458 del 28.04.2015).
- Sr. Eduardo Meissner Grebe, Miembro Correspondiente del Instituto de Chile de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 2559 del 30.04.2015).
- Sr. Albino Echeverría Cancino, pintor y restaurador (Ingreso CMN N° 2395 del 24.04.2015).
- Sr. Osvaldo Cáceres, Dr. Prof. Arquitecto de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2468 del 28.04.2015).
- Sr. Armando Cartes Montory, Director del Archivo Histórico de Concepción y Secretario General de la Corporación Cultural de Concepción (Ingreso CMN N° 2478 del 28.04.2015).
- Sr. Arnoldo Weber Álvarez, Gerente de la Corporación Cultural Artistas del Acero (Ingreso CMN N° 2477 del 28.04.2015).
- Sr. Bernardo Suazo Peña, Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 2539 del 30.04.2015).
- Sr. Ricardo Utz Barriga, Director del Programa de Patrimonio Cultural de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 2538 del 30.04.2015).

- Sr. Javier Ramírez Hinrichsen, ICOMOS Chile (Ingreso CMN N° 2560 del 30.04.2015).

El artista chileno Julio Escámez, nacido en 1925, actualmente residente en Costa Rica, ha desarrollado su carrera fundamentalmente como pintor, grabador, muralista, escenógrafo y ceramista. Tuvo como maestros a Laureano Guevara y a Gregorio de la Fuente (con el que colaboró en la ejecución del MH Mural "Historia de Concepción"). En 1953 fue nombrado profesor de pintura mural en la Universidad de Concepción. Posteriormente, en 1956, fue invitado por Nemesio Antúnez a formar parte del grupo "Taller 99".

Se destaca la importante actividad que el autor ha tenido en el extranjero, tanto en su formación como en su desarrollo como artista. Ha conocido directamente la obra de los muralistas mexicanos, en especial la de Diego Ribera; los trabajos al fresco de artistas italianos del Quattrocento, como Piero della Francesca o Masaccio y en Asia, el trabajo del grabador de los siglos XVIII y XIX Katsushika Hokusai. Ha expuesto en Berlín, Roma, Nueva Delhi, Tokio, San José y México D.F.

Entre sus últimos trabajos en Chile, se destaca su participación en 1966 en las ilustraciones del "Arte de pájaros" de Pablo Neruda. En 1996 el MNBA realizó una exposición retrospectiva de su obra. En los últimos años de su ejercicio profesional ha sido asesor del gobierno costarricense para la restauración y conservación de monumentos nacionales y patrimonio artístico; además ha sido profesor en la Universidad Nacional de Heredia.

Respecto a las características del inmueble donde se ubica el mural, conocido como Farmacia Maluje, éste se caracteriza por hacer del mural uno de los ejes vertebradores de su diseño. El mural se localiza en el espacio comercial del edificio, de doble altura, que originalmente era visible desde la calle. El inmueble es obra del arquitecto boliviano Javier Lisímaco Gutierrez, el cual dejó una importante huella constructiva en la ciudad de Concepción, habiendo participado, junto con Carlos Martner, Sergio Bravo y Betty Fishmann, en la construcción del MH Teatro del Sindicato N° 6 (Teatro de los Mineros de Lota).

La ficha técnica del mural es la siguiente:

Título: "Historia de la medicina y la farmacología en Chile"

Autor: Julio Escámez

Ubicación: Farmacia Maluje, calle Tucapel N° 767, comuna de Concepción, Región del Biobío.

Fecha de ejecución: 1957-1958.

SopORTE: hormigón armado.

Formato del mural: 21 m de largo y 3 m de altura.

Técnica: Fresco.

El mural está compuesto por tres paños en los que se describen tres momentos de la evolución de la medicina y de la farmacología en Chile:

- i. El primer paño, lado norte, muestra la medicina mapuche. En la parte izquierda del paño se muestran varias plantas medicinales (boldo, canelo, etc.) que están siendo recolectadas por una mujer. En la parte derecha de la escena aparece la ceremonia del Nguillatún, rogativa comunitaria para pedir bienestar físico y espiritual.
- ii. El paño central, lado este, refleja la llegada de nuevos conocimientos desde Europa. En la parte izquierda del paño aparece una representación del antiguo Hospital de San Juan de Dios de Santiago, donde los monjes aparecen cultivando plantas medicinales. En la parte derecha de la imagen, y separados por un muro, aparecen varias figuras relacionadas con el mundo rural.
- iii. El tercer paño, lado sur, se refiere al desarrollo de la medicina en Chile durante el siglo XX. También está dividido en dos partes. En la parte izquierda, el artista destaca la importancia de la educación y de la investigación para el desarrollo de la medicina y retrata al médico Alejandro Lipschutz y al farmacéutico Daniel Belmur. En la parte derecha aparece una campaña de vacunación ciudadana; entre los beneficiarios de la misma están la artista Violeta Parra y la actual propietaria del inmueble la Sr. Mariem Contreras Maluje. Además, en esta parte del mural aparecen la actriz Orietta Escámez, el artista Nemesio Antúnez y el físico estadounidense Robert Oppenheimer.

Los valores artísticos e históricos de la obra son:

- Este es el principal de los dos murales que se conservan del autor en Chile, ya que el resto han desaparecido junto con los edificios en los que se encontraban, o fueron destruidos durante la dictadura.
- Se singulariza por el peso que tiene el dibujo en las características estéticas, siendo Escámez el principal referente de este estilo dentro de la producción de murales en Chile.
- La calidad técnica del mural, ejecutado al fresco, es notoria; ha soportado todos los terremotos desde su creación.
- Es una lograda representación de la historia y evolución de la medicina en Chile, contemplando singularidades de la medicina y la farmacología indígena, hispana y colonial criolla.
- La iconografía del mural se condice con el espacio donde se ubica, revelando la postura del artista respecto a la exhibición de la obra en un espacio de acceso público.
- El mural se encuentra en un edificio que es obra de Javier «Maco» Gutiérrez, arquitecto que dejó una importante producción en Concepción, como es el MH Teatro del Sindicato N° 6 de Lota, de cuyo grupo de diseño formó parte.

- El mural es producto del mecenazgo de un particular y se encuentra en un espacio privado pero abierto al público.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaratoria de MN, considerando el siguiente polígono de protección de 47,17 m², cuyos límites incorporan la altura de la losa superior del recinto comercial, a saber:

- Tramo A - B: Límite surponiente, línea oficial del recinto comercial del edificio, por calle Tucapel.
 Tramo B - C: Límite norponiente, muro norponiente del recinto comercial del edificio.
 Tramo C - D: Límite nororiente, muro nororiente del recinto comercial del edificio.
 Tramo D - A: Límite suroriente, deslinde suroriente del predio ubicado por calle Tucapel.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	674.172,58	5.922.984,14
B	674.169,53	5.922.990,61
C	674.175,49	5.922.993,43
D	674.178,55	5.922.986,96

Se consulta respecto a la posibilidad de otorgarle una protección adicional al edificio. Se indica que se trata de un caso especial, en que el mural está reconocido como Inmueble de Conservación Histórica, por lo cual la edificación está protegida en el marco del Plan Regulador Comunal.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la solicitud de declaratoria como MH del mural "Historia de la medicina y la farmacología en Chile" del artista chileno Julio Escámez, de acuerdo al polígono propuesto por la Comisión de Patrimonio Histórico, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, solicitando la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala la consejera Ximena Silva.

5. La Sra. Catalina Chaigneau, Secretaria Ejecutiva de la Fundación Patrimonio Cultural del Arzobispado de Santiago, mediante carta y adjuntos del 19.03.2015, solicita autorización para la instalación de una placa con código QR en los MH Iglesia Santa Filomena y Monasterio El Carmen Bajo de San Rafael, e informa sobre instalación de placa en inmueble contiguo al MH Iglesia de La Viñita y modificación de la información contenida en panel informativo ubicado al acceso de donde actualmente se ubica la librería Manantial en la ZT Plaza de Armas, en el marco de la implementación del proyecto "La ruta de la Iglesia 2.0", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1644 del 19.03.2015).

En estudio.

6. El Sr. Claudio Figueroa Espinosa, Asesor Urbano de la I. Municipalidad de Concepción, mediante carta y adjunto sin fecha, solicita autorización para instalar un mirador arqueológico de los antiguos rieles del tranvía de Concepción y una placa alusiva en el encuentro de las calles Barros Arana y Colo Colo en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1904 del 02.04.2015).

En estudio.

7. En el marco de la declaración como MN en la categoría de MH de los murales de Maria Martner, ubicados en Chillán Viejo, en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago y en Valparaíso, se han recibido las siguientes cartas de apoyo, las que fueron adjuntadas al expediente:

- Carta del 06.04.2015 del Sr. Francisco Brugnoli, Director del Museo de Arte Contemporáneo de Santiago (Ingreso CMN N° 2056 del 10.04.2015).
- Carta del 01.04.2015 del Sr. Claudio Etcheverry, Presidente del Directorio de la Corporación Museo Fonk (Ingreso CMN N° 2265 del 20.04.2015).

8. El Sr. Julio Palestro Velásquez, Alcalde de San Miguel, mediante el Ord. N° 38/485 del 07.04.2015, remite cartas de apoyo y documentación complementando el expediente de solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de los murales de la Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1996 del 07.04.2014).

Se adjunta al expediente.

9. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante el Ord. N° 231 del 02.04.2015, solicita autorización para el traslado de tres MP en el marco de la propuesta "Reordenamiento de bustos ubicados en la Avenida de los Héroes de la ciudad de Viña del Mar", tramo 1 del proyecto urbano "Mejoramiento integral de Avenida Perú", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1970 del 07.04.2015).

Se acuerda aprobar.

10. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante el Ord. MNHN N° 57 del 07.04.2015 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal de catorce (14) ejemplares de arañas del género Tetragnatha, al *Arachnology lab. & Center*

for *Comparative Genomics*, *California Academy of Sciences*, de EE.UU. (Ingreso CMN N° 2032 del 09.04.2015).

Se acuerda aprobar.

11. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante el Ord. MNHN N° 56 del 07.04.2015 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal de veintinueve (29) ejemplares de insectos chilenos del género Hemiptera Dictyopharidae, al *Zoological Institute* de la *Russian Academy of Sciences* de Rusia (Ingreso CMN N° 2031 del 09.04.2015).

Se acuerda aprobar.

12. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, coordinadora de la Oficina CMN Provincia de El Loa, remite el documento "Hacia una política nacional de museos. Documento base para la construcción de una política nacional de museos", en el marco de la reunión Encuentros Museales de la Subdirección de Museos de la Dibam en la región (Ingreso CMN N° 2042 del 09.04.2015).

Se toma conocimiento.

13. El Sr. Cristóbal Marín, Vicerrector Académico de la Universidad Diego Portales, mediante carta del 13.04.2015, solicita autorización para la exhibición de documentos pertenecientes al MH Archivo del Diario La Nación, en el marco de la exposición "La Nación: Archivo de Escritores" (Ingreso CMN N° 2123 del 14.04.2015).

Se toma conocimiento; son los propietarios y exhibirán los bienes en sus dependencias.

14. La Sra. Daniela Rosenfeld, Directora de Extensión Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante correo electrónico del 08.05.2015, que adjunta inventarios de las colecciones, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile de la "Aula de los pueblos originarios de América". Los bienes fueron entregados por el académico Sr. Gastón Soublette (Ingreso CMN N° 2284 del 21.04.2015).

Se acuerda solicitar que remita la Ficha de Registro de Museos debidamente completada, para hacer efectiva la inscripción.

15. El Sr. Sergio Arévalo Macías, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes, mediante el Ord. I.N.D./D.D/D. INV./O) N° 1529 del 08.04.2015, solicita autorización para realizar

obras de ampliación de la Sala de prensa del Coliseo Central del Estadio Nacional, en el marco de la realización de los campeonatos "Copa América 2015" y "Mundial Sub 17 Juvenil de fútbol" (Ingreso CMN N° 2070 del 10.04.2015).

Posteriormente, mediante Ord. I.N.D./D.D/D. INV./O) N° 1732 del 20.04.2015, informa sobre la entrega a la Corporación Estadio Nacional: Memoria Nacional, de dos oficinas interconectadas en el subterráneo de la Piscina Olímpica que es parte del Parque de la Ciudadanía del MH Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 2321 del 22.04.2015).

Se acuerda expresar que no existe inconveniente para la materialización de la iniciativa, en atención a lo indicado en el art. 2º, numeral 1.1, del DE N° 710 del 11.09.2003, que declara MN al Estadio Nacional.

Fe de erratas

16. En el punto N° 371 del acta de la sesión ordinaria del 11.03.2015, en la que se aprueba la declaratoria como MH de las colecciones de Platería y Joyería Mapuche, Cerámica Artística de Lota y de Textiles Mapuche de propiedad del Sr. Tomás Stom:

Donde dice:

"La Colección Stom de Platería y Joyería Mapuche se compone de 776 objetos, a saber: adornos para trenzas (2); aguja (1); anillos (9); aros / pendientes (271); cintillos (87); colgantes / pectoral (107); colgantes (13); colgante de cabeza (3); collar (37); decoración riendas (32); figuras / colgante (33); instrumento musical (4); joyería (45); pechera (7); pipas (10); prendedores (106); cinturón (1); y vasos ceremoniales (8)."

"La Colección Stom de Textiles Mapuche se compone de 342 objetos, a saber: pelero (35); sobremonturas (71); alfombras (6); rebozos (16); sudaderos (5); mantas (45); frazadas (14); vestido (1); piso redondo (1); alforjas (26); morrales (5); fajas (92); cintillos (4); huincha (1); cincha (1); honda (1); calcetines (10); y varios (8)."

"La Colección Stom de Cerámica Artística de Lota se compone de 482 objetos, a saber: botín (1); contenedores (321); cuerno con asa (1); decorativos (2); escudos (3); figuras (146); tapas (4); y utilitario (4)."

Debe decir:

"La Colección Stom de Platería y Joyería Mapuche se compone de 836 objetos, a saber: adornos para trenzas (17); anillos (8); zarcillos / aros (299); cintillos (99); colgantes / pectoral (195);

figuras colgantes (37); alfiler /prendedor (93); collar (47); instrumento musical (6); tocado / joyería (14); pipas (8); cinturón (1); pulseras (2); y vasos ceremoniales (10).”

“La Colección Stom de Textiles Mapuche se compone de 349 objetos, a saber: fajas (93); sobremonturas (71); mantas (44); peleros (35); alforjas (26); calcetines (20); rebozos (15); frazadas (14); alfombras (7); morrales (5); sudaderos (5); capas (3); cintillos (3); vestidos (2); y varios (6).”

“La Colección Stom de Cerámica Artística de Lota se compone de 519 objetos, a saber: contenedores (392); decorativos (108) y religiosos (19).”



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

17. Nueva propuesta para la declaración como Santuario de la Naturaleza del Cajón del río Achibueno, en la Región del Maule.

A través del Ord. CMN N° 1117 del 21.04.2015, dirigido al MMA, se informó negativamente la propuesta original, siendo la observación principal que la delimitación del Santuario a declarar no incorporaba todos los atributos del Cajón del río Achibueno, necesarios para proteger su valor natural y ecosistémico.

Ingresa y expone una nueva propuesta la Sra. Alejandra Figueroa, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad y el Sr. Diego Flores, Jefe de Áreas Protegidas de la misma División del Ministerio de Medio Ambiente.

La nueva propuesta para el Santuario a declarar agrega 1.200 hectáreas aproximadamente de terrenos junto al río. Se aportan además mayores antecedentes sobre el valor ecológico del bien, la opinión de la comunidad asociada, y la propuesta de modelo de gestión.

Se realizaron consultas a los invitados, en respuesta a las cuales ellos indicaron que sólo se incluyeron terrenos cuyos propietarios están a favor de la declaración; hay otras personas con terrenos a favor de esta medida pero no se incluyeron por no tener los títulos de propiedad en regla. Se expresó a los invitados la realidad de los SN, sometidos a tuición del CMN, sin que a esta entidad se le otorguen los recursos necesarios para ejercer esa tuición. Los invitados expresaron el compromiso del MMA de hacer efectiva esta protección. Se consultó sobre proyectos con RCA y se respondió que no se emplazan dentro del área a proteger; las centrales que cuentan con RCA en las cercanías son de pasada, no hay embalses, hay recursos de reclamación, y requerirían la línea de transmisión para implementarse. Se agradece a los invitados, que se retiran.

En la votación hay dos abstenciones.

Se acuerda por mayoría de votos informar expresando su pleno apoyo a la iniciativa de proteger el patrimonio natural y ecosistémico del Cajón del río Achibueno, que ciertamente reúne los requisitos para ser declarado SN, por el interés que reviste su conservación tanto para la ciencia como para el Estado. Lo anterior, pues los valores naturales del área son indiscutibles, y el expediente presentado da cuenta de ellos cabalmente, exponiendo el carácter natural y prístino de la red de ecosistemas acuáticos, la alta concentración de especies en categorías de amenaza y la diversidad de ecosistemas complejos que alberga esta cuenca.

Adicionalmente, el Consejo acuerda expresar lo siguiente:

- a) Considerando que el área de valor es de mayor extensión que lo propuesto, se recomienda la ampliación del polígono del bien a proteger, de modo de otorgar plena integridad al Santuario de la Naturaleza a declarar. No obstante las áreas incorporadas, la nueva propuesta sigue considerando los cuerpos de agua, el lecho de ríos y esteros, junto a una serie de terrenos diseminados, de tamaño relativamente reducido, con distintas características ecosistémicas. La superficie debería extenderse aún más para lograr, en su conjunto, establecerse como un área homogénea capaz de proteger integralmente el patrimonio natural reconocido.
- b) Por otra parte, la eventual declaración de SN debe considerar la plena vigencia en la actualidad de la RCA N° 206 del 03.01.2011, otorgada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, que califica favorablemente el "*Proyecto hidroeléctrico Achibueno*" presentado por Hidroeléctrica Centinela Limitada, el cual incide directamente en el caudal del cuerpo fluvial, componente esencial del bien.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

18. Se comunican los resultados de la visita de inspección a los sitios arqueológicos del SPM Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino, en la Región de Atacama, estableciendo su grado de afectación producto de las lluvias y aluviones que se produjeron a fines del mes de marzo de 2015.

En esta inspección se pudo identificar:

- a. Una afectación leve a los tambos: en el "Tambo El Jardín" se observa el escurrimiento de aguas tranquilas del río que pasan por el tambo, limpiando parte de su superficie. En el "Tambo La Sal" no se evidencian afectaciones producto de la crecida del río, pero sí por una pequeña quebrada que está detrás del tambo, que produjo el escurrimiento de aguas por las distintas estructuras que se encuentran en este lugar. Se observaron pequeñas cárcavas en el sector.
- b. Sector Finca de Chañaral: se observaron cárcavas que afectaron el camino, dejando a la vista la presencia de un nuevo sitio del cual no se tenía conocimiento: se aprecian 5 vasijas de gran tamaño, probablemente conteniendo restos humanos en su interior, una de las cuales tiene decoración en superficie.
- c. Sitios de arte rupestre: se encuentran en buen estado, no se observan daños.
- d. Casa de Philippi: se evidenció una mayor afectación producto de la crecida del río, que dejó un solo muro de la casa.
- e. El sector del Qhapaq Ñan revisado y sus estructuras asociadas, que están entre los sitios PI-48 y PI 53, se encontraban en buen estado, no sufriendo mayor afectación por las crecidas de las quebradas. En todo el trayecto en el interior se observan cortes de caminos, que hicieron más complicados el acceso a los diferentes sitios.

En base a lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- i. Es necesario realizar un recorrido completo del Qhapaq Ñan que podría haber sido afectado por las lluvias en las regiones de Antofagasta y Atacama, una vez que los caminos de acceso se encuentren habilitados y las localidades aledañas se encuentren con cierto funcionamiento normal. En esta instancia se sugiere realizar el recate de todas o algunas de las vasijas posiblemente funerarias, que parecieron en la Finca Chañaral, así como también, aquellas vasijas aledañas o en las cárcavas y un rasgo de restos óseos de animales.
- ii. En el caso de la "Casa de Philippi" se recomienda la evaluación de su estado actual por parte de un arquitecto que proponga a su vez medidas de sujeción y/o estabilización del muro

existente, quizás a través de un proyecto de emergencia que consolide el muro en su situación actual.

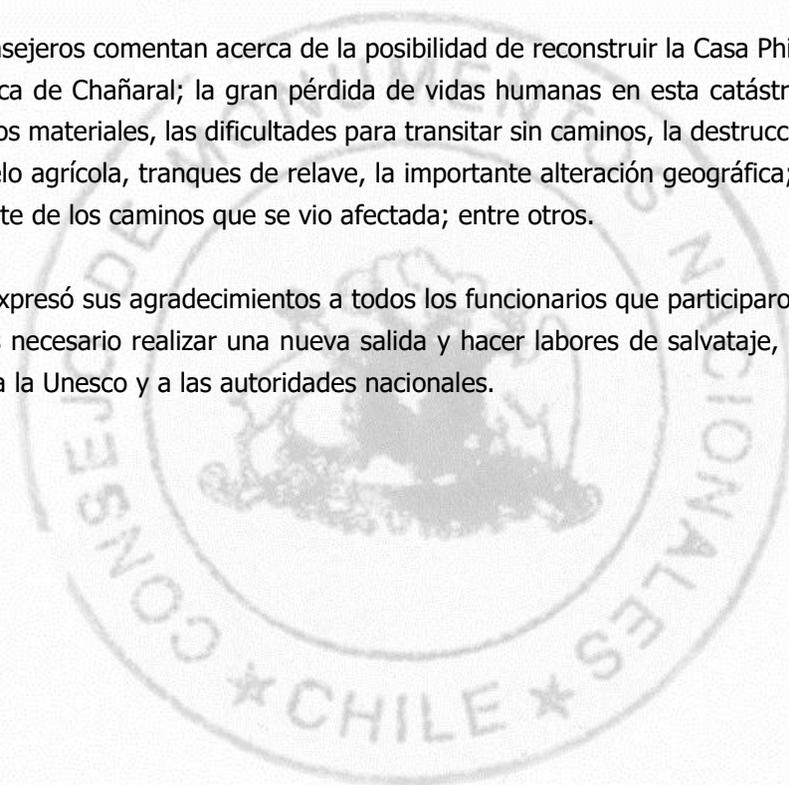
- iii. Para el "Tambo El Jardín", se sugiere la construcción de un muro de contención entre el tambo y el río, para protegerlo de nuevas crecidas del río.

Se aclara que los sitios arqueológicos cerca de las quebradas han de haberse perdido del todo, no así los que están en mayor altura. La inspección ocular de los sitios da cuenta de que un fenómeno de esta magnitud no había ocurrido desde hace unos 500 años. Hay secciones de caminos (Qhapaq Ñan) que están erosionadas y se deberán restaurar.

Se menciona que el MH Acueducto de Amolanas no se pudo visitar.

Los consejeros comentan acerca de la posibilidad de reconstruir la Casa Philippi; el daño a la biblioteca pública de Chañaral; la gran pérdida de vidas humanas en esta catástrofe, así como los cuantiosos daños materiales, las dificultades para transitar sin caminos, la destrucción de canales de regadío, de suelo agrícola, tranques de relave, la importante alteración geográfica; la posibilidad de restaurar la parte de los caminos que se vio afectada; entre otros.

El VE expresó sus agradecimientos a todos los funcionarios que participaron de la actividad, e indicó que es necesario realizar una nueva salida y hacer labores de salvataje, y que además se debe informar a la Unesco y a las autoridades nacionales.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

19. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, protegido como tal según Decreto N° 1639 de 16.12.1983, ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Provincia y Región de Antofagasta.

Dicho monumento no cuenta con límites descritos en su decreto ni con un plano oficial, y debido a los requerimientos de la planificación territorial y el necesario manejo correcto de información sobre las áreas protegidas por la Ley de MN, es necesario contar con dicha delimitación.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H - A, tiene una superficie de 76.050,76 m², equivalente a 7,6 ha, siendo sus límites:

- A – B: Límite norponiente, línea paralela a la fachada norponiente de la Estación ferroviaria de Baquedano, por la solera del camino existente.
- B – C: Límite nororiente, línea de solera nororiente del camino existente y su extensión hasta el punto B.
- C – D: Límite oriente, línea de solera oriente del camino existente, hasta su encuentro con el punto D.
- D – E: Límite sur, línea paralela al punto D, con una extensión de 36,01 m.
- E – F: Límite poniente, línea de solera poniente de camino existente.
- F – G: Límite sur, línea de solera surponiente de camino existente, que bordea la tornamesa.
- G – H: Límite sur, línea que bordea el camino existente, hasta su encuentro con el punto H.
- H – A: Límite surponiente, línea que cruza de manera perpendicular la línea férrea, con una extensión de 71,69 m. hasta su encuentro con el punto A.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, y se acuerda solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registra una abstención.

20. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Oficina salitrera de Chacabuco, protegido como tal según Decreto N° 1749, de 26.07.1971, ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Provincia y Región de Antofagasta. El Decreto N° 536 del 07.11.1989 determinó que forma parte del MH su torta de ripio.

Dicho monumento no cuenta con límites descritos en su decreto ni con un plano oficial, y debido a los requerimientos de la planificación territorial y del manejo correcto de información sobre las áreas protegidas por la Ley de MN es necesario contar con dicha herramienta.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A, tiene una superficie de 868.635,43 m², equivalentes a 86,86 ha, siendo sus límites:

- A – B: Límite norponiente, borde norponiente de camino existente.
- B – C: Límite norte, borde norte de camino existente.
- C – D: Límite nororientado, borde nororientado de camino existente.
- D – E: Límite surorientado, borde surorientado de camino existente que bordea la torta de ripio.
- E – F: Límite surorientado, borde surorientado de camino existente.
- F – G: Límite surponiente, borde del sector de ripios que se ubica al surponiente de la oficina salitrera.
- G – H: Límite sur, línea perpendicular al camino existente, con una extensión de 231,55 m.
- H – A: Límite poniente, borde poniente de camino existente.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Oficina salitrera de Chacabuco, y se acuerda solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto que fija estos límites con el plano de límites asociado. Se registra una abstención.

Fe de erratas

21. En el punto 436 del acta de la sesión ordinaria del 11.03.2015, donde se aprueba la fijación de límites de la ZT Entorno del MH Iglesia Natividad de María de Ichuac, en la comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos:

Donde dice:

- “1 – 2: Límite norte, línea de proyección perpendicular a 80 m.
- 2 – 3: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 3.
- 3 – 4: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 4.
- 4 – 5: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 5.
- 5 – 6: Límite orientado, deslinde orientado de predio y su proyección hasta el punto 6.
- 6 – 7: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 7.
- 7 – 8: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 8.
- 8 – 9: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 9.
- 9 – 10: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 10.
- 10 – 11: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 11.
- 11 – 12: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 12.
- 12 – 13: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 13.
- 13 – 14: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 14.
- 14 – 15: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 15.
- 15 – 16: Límite orientado, deslinde orientado de predios y su proyección hasta el punto 16.

- 16 – 17: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 17.
- 17 – 18: Límite nororiente, deslinde nororiente de predios y su proyección hasta el punto 18.
- 18 – 19: Límite oriente, deslinde oriente de predio y su proyección hasta el punto 19.
- 19 – 20: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 20.
- 20 – 21: Límite sur, deslinde sur de predio y su proyección hasta el punto 21.
- 21 – 22: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 22.
- 22 – 23: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 23.
- 23 – 24: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 24.
- 24 – 25: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 25.
- 25 – 26: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 26.
- 26 – 27: Límite sur, deslinde sur de predio y su proyección hasta el punto 27.
- 27 – 28: Límite oriente, deslinde oriente de predio y su proyección hasta el punto 28.
- 28 – 29: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 29.
- 29 – 30: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 30.
- 30 – 31: Límite surponiente, deslinde surponiente de predios y su proyección hasta el punto 31.
- 31 – 32: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 32.
- 32 – 33: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 33.
- 33 – 34: Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta el punto 34.
- 34 – 35: Límite surponiente, deslinde surponiente de predios y su proyección hasta el punto 35.
- 35 – 36: Límite surponiente, línea de proyección perpendicular a 80 m.”

Debe decir:

- “1 – 2: Límite norte, línea de proyección perpendicular a 80 m.
- 2 – 3: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 3.
- 3 – 4: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 4.
- 4 – 5: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 5.
- 5 – 6: Límite oriente, deslinde oriente de predio y su proyección hasta el punto 6.
- 6 – 7: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 7.
- 7 – 8: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 8.
- 8 – 9: Límite norte, deslinde norte de predios y su proyección hasta el punto 9.
- 9 – 10: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 10.
- 10 – 11: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 11.
- 11 – 12: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 12.
- 12 – 13: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 13.
- 13 – 14: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 14.

- 14 – 15: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 15.
 15 – 16: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 16.
 16 – 17: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 17.
 17 – 18: Límite nororiente, deslinde nororiente de predios y su proyección hasta el punto 18.
 18 – 19: Límite oriente, deslinde oriente de predio y su proyección hasta el punto 19.
 19 – 20: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 20.
 20 – 21: Límite sur, deslinde sur de predio y su proyección hasta el punto 21.
 21 – 22: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 22.
 22 – 23: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 23.
 23 – 24: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 24.
 24 – 25: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 25.
 25 – 26: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta el punto 26.
 26 – 27: Límite sur, deslinde sur de predio y su proyección hasta el punto 27.
 27 – 28: Límite oriente, deslinde oriente de predio y su proyección hasta el punto 28.
 28 – 29: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 29.
 29 – 30: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 30.
 30 – 31: Límite surponiente, deslinde surponiente de predios y su proyección hasta el punto 31.
 31 – 32: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 32.
 32 – 33: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 33.
 33 – 34: Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta el punto 34.
 34 – 35: Límite surponiente, deslinde surponiente de predios y su proyección hasta el punto 35.
 35 – 36: Límite surponiente, línea de proyección perpendicular a 80 m.
 36 – 1: Límite poniente, línea de proyección a 80 mts. paralela a la más alta marea.”

22. En el punto 437 del acta de la sesión ordinaria del 11.03.2015, donde se aprueba la fijación de límites de la ZT Entorno del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, ubicado en la comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos:

Donde dice:

- “1 – 2: Límite oriente, línea de proyección perpendicular a 80 m.
 2 – 3: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 3.
 3 – 4: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 4.
 4 – 5: Límite nororiente, deslinde nororiente de predio y su proyección hasta el punto 5.
 5 – 6: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 6.

- 6 – 7: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 7.
- 7 – 8: Límite poniente, línea oficial poniente del camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el punto 8.
- 8 – 9: Límite surponiente, deslinde surponiente de predios y su proyección hasta el punto 9.
- 9 – 10: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 10.
- 10 – 11: Límite poniente, línea oficial poniente del camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el punto 11.
- 11 – 12: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 12.
- 12 – 13: Límite poniente, línea de proyección perpendicular a 80 m.”

Debe decir:

- “1 – 2: Límite oriente, línea de proyección perpendicular a 80 m.
- 2 – 3: Límite oriente, deslinde oriente de predios y su proyección hasta el punto 3.
- 3 – 4: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 4.
- 4 – 5: Límite nororiente, deslinde nororiente de predio y su proyección hasta el punto 5.
- 5 – 6: Límite suroriente, deslinde suroriente de predios y su proyección hasta el punto 6.
- 6 – 7: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 7.
- 7 – 8: Límite poniente, línea oficial poniente del camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el punto 8.
- 8 – 9: Límite surponiente, deslinde surponiente de predios y su proyección hasta el punto 9.
- 9 – 10: Límite sur, deslinde sur de predios y su proyección hasta el punto 10.
- 10 – 11: Límite poniente, línea oficial poniente del camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el punto 11.
- 11 – 12: Límite poniente, deslinde poniente de predios y su proyección hasta el punto 12.
- 12 – 13: Límite poniente, línea de proyección perpendicular a 80 m.
- 13 – 1: Límite norte, línea de proyección a 80 m paralela a la más alta marea.”

GENERALES

23. El VE informa sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la protección del patrimonio cultural en Irak.

Se toma conocimiento.

24. El VE señala que convocará a reuniones por grupos o bien convocará una sesión extraordinaria para tratar las propuestas para la indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura, que se quiere ingresar al Congreso antes del 21 de mayo.

Informa a grandes rasgos los términos de la propuesta hasta ese momento; señala que ha logrado que se prescindiera de hacer grandes cambios en la composición del Consejo del Patrimonio con respecto a la actual composición del CMN; no se eliminarán integrantes sino que se añadirá a algunos que no están representados en él (ciudadanía, pueblos indígenas, patrimonio inmaterial, un arquitecto más de las universidades). No se puede distribuir el texto pues está en preparación. Explica el esquema general: desconcentración en regiones, dos servicios –patrimonio y creación-, el de patrimonio suma las funciones de la Dibam y parte de las del CMN –otras las mantiene el Consejo del Patrimonio-, hay Seremis de Cultura y Directores Regionales de ambos servicios.

25. Día del Patrimonio Cultural 2015

Se informa que el tema de esta versión es "Patrimonio y Futuro" y que el lema es "Soñemos el futuro del patrimonio". Se presenta la propuesta gráfica de la actividad, correspondiente a tres afiches con imágenes de los SPM Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, Área histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso e Iglesias de Chiloé.

A la fecha se han inscrito un total de 444 actividades en el marco del DPC 2015, lo cual supera todas las expectativas y las inscripciones de años anteriores en el mismo periodo.

<i>Actividad</i>	<i>RM</i>	<i>Otras regiones</i>	<i>Total</i>
Apertura de edificios y sitios patrimoniales	123	135	258
Recorridos por barrios y Zonas Típicas	36	32	68
Artesanos y oficios tradicionales	6	4	10
Patrimonio cultural indígena	3	7	10
Otras Actividades	38	60	98
<i>Total</i>	<i>206</i>	<i>238</i>	<i>444</i>

Para definir los Premios Conservación de Monumentos Nacionales, se realizará una convocatoria dirigida a los consejeros, los asesores y la SE, para presentar propuestas de personas, entidades y proyectos a premiar, y definirlos en la sesión ordinaria del 13 de mayo.

La consejera Virginia Vidal solicita que todas las propuestas sean analizadas en la sesión del CMN, sin la conformación de una comisión que haga una preselección. Se acoge la propuesta.

26. La programación próximas sesiones es la siguiente:

- Miércoles 13 de mayo, sesión ordinaria, 09:30 horas.
- Lunes 1 de junio, sesión extraordinaria Isla de Pascua, 15.30 horas.
- Miércoles 10 de junio, sesión ordinaria, 09.30 horas.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, jueves 30 de abril de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES